



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

JR. SHAPAJA N°112

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207 -2013-A-MPSM

Tarapoto, 26 de Marzo del 2013



VISTO:

El Informe N° 090 -2013-GDS, mediante el cual solicita reconocer nuevos representantes del Comité de Gestión Local de la MPSM, en razón que los representantes reconocidos con la Resolución de Alcaldía N° 126-2011-A-MPSM, del 07 de Marzo del 2011, ha culminado sus funciones.

Que con Resolución N° 666 -694- 2012-A/MPSM, del 24 de Octubre y 05 de Noviembre del 2012 se designa como Gerente de Desarrollo Social al Lic. Gerber Altemiro Díaz Fernández.

Que con carta N° 033-2012-MCLCP, del 12 de Junio del 2012, da a conocer a la Municipalidad Provincial de San Martín al nuevo representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la pobreza de San Martín ante el Comité de Gestión Local Provincial al Sr. Jhaisinio Valera Vela en remplazo de la Sra. Luzmila Rojas Sandoval.

Que con Acta de Elección de Representantes de las Organizaciones Sociales de Base para conformar el Comité de Gestión Local de la Municipalidad Provincial de San Martín, del 01 de Febrero del 2013, se procedió a la elección saliendo elegidas por unanimidad la Sra. Olga Lili Rengifo Alegria presidenta del Comedor Popular Autogestionario "Miguelina Ramírez Saldaña" del distrito de Cacatachi, Sra. Margarita Enríquez Lozano presidenta del Comedor Popular Autogestionario "Liseth Bartra de Rivero" del distrito de Tarapoto, y la Sra. Irene Palma Chujandama presidenta del Comedor Popular Autogestionario "Agueda Tuanama Gonzales" del distrito de Shapaja.

Que con Oficio N° 036-2013-MIDIS/VMPS/DGDCPS, del 07 de Febrero del 2013, se da a conocer a la Municipalidad Provincial de San Martín a la nueva representante del MIDIS ante el Comité de Gestión Local Provincial a la Abog. Ivone Pérez Celis en remplazos del Econ. Jorge Ortiz Padilla y el Ing. Jacinto Carvajal Sangama.

Que con Oficio N°0515-2013-GRSM-DRE/UGELSMT/AGP/D, del 07 de Febrero del 2013, se da a conocer a la Municipalidad Provincial de San Martín al nuevo representante de la UGEL ante el Comité de Gestión Local Provincial a la Prof. Gloria Gonzales García en remplazo de la Prof. Jessica Mercedes Álvarez López.

Que con Carta N° 014-2013-GRSM-DRASAM/AASM, del 21 de Febrero, se da a conocer a la Municipalidad Provincial de San Martín al nuevo representante de la Dirección Regional de Agricultura ante el Comité de Gestión Local Provincial al Ing. José I. Santisteban Tello en remplazo del Ing. Marco Antonio Flores Reátegui.

Que con Oficio N° 0232-DE.RSS.SM.2013, del 22 de Febrero del 2013, se da a conocer a la Municipalidad Provincial de San Martín el nuevo representante de la Dirección Regional de Salud ante el Comité de Gestión Local Provincial al Lic. Rómulo Hernán Canahuire Curasi en remplazo de la Blog. Juanita Saavedra Viena.

Que con Oficio N° 097-MDM-2013, del 04 Marzo del 2013 se da a conocer a la Municipalidad Provincial de San Martín el nuevo representante de la Municipalidad Distrital de Morales ante el Comité de Gestión Local Provincial a la Lic. Ps. Dorely Altamirano Tapia.



CONSIDERANDO

Que la Ley N° 25307 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15/02/1991 establece que el Programa de Apoyo a la labor Alimentaria de la Organizaciones Sociales de Base estará a cargo de un Comité de Gestión.

Que, el Decreto Supremo N 041-2002-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 26 de Mayo del 2002, Reglamenta la Ley 25307, y en su art. 23º indica que el mandato de los integrantes de los Comités de Gestión Nacional, Regionales y Locales, tienen una duración de dos (2) años sin posibilidad de reelección.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 126-2011-A-MPSM de fecha 07 de Marzo del 2011, se reconoció a los representantes del Comité de Gestión Local por un periodo de 02 años, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 25037.

Que, habiendo cumplido el periodo de los integrantes del Comité de Gestión Local que se indican en la Resolución de Alcaldía N° 126-2011-A-MPSM, es necesario reconocer a los nuevos representantes por un periodo de 2 años a partir de la fecha, a fin de continuar operando el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el convenio de Gestión firmada entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS y la Municipalidad Provincial de San Martín, la Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 041-2002 PCM y en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a los nuevos representantes del Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martín, por un periodo de dos (2) años a partir de la fecha, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; quedando conformado por los siguientes representantes:

Lic. Gerber Altemiro Díaz Fernández	: Municipalidad Provincial de San Martín.
Abog. Ivone Perez Celis	: Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social
Sra. Olga Lili Rengifo Alegria	: Comedor Popular Autogestionario "Miguelina Ramírez Saldaña"
Sra. Margarita Enriquez Lozano	: Comedor Popular Autogestionario "Liseth Bartra de Rivero"
Sra. Irene Palma Chujandama	: Comedor Popular Autogestionario "Águeda Tuanama González"
Prof. Gloria Gonzales Garcia	: Representante de la UGEL San Martín
Ing. José Ignacio Santisteban Tello	: Dirección Regional Agricultura San Martín.
Lic. Rómulo Hernán Canahuire Curasi	: Dirección Regional de Salud San Martín.
Sr. Jhaisinio Valera Vela	: Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza de la Región San Martín.
Lic. Dorely Altamirano Tapia	: Municipalidad Distrital de Morales

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
ALCALDIA
Walter Grández Jiménez
ALCALDE